



COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 6721/2020-CR, Proyecto de Ley Que Declara de Necesidad Pública e Interés Nacional la Construcción del Corredor Vial y Puentes Del Bicentenario en La Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho, en la región Ayacucho

## COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PERIODO ANUAL DE SESIONES 2020 -2021

**Señora Presidente:**

Ha sido remitido para dictamen de la Comisión de Transportes y Comunicaciones el Proyecto de Ley **6721/2020-CR**, presentado por el grupo parlamentario Podemos Perú, a iniciativa del congresista **Yeremi Aron Espinoza Velarde**, por el que se propone Proyecto de Ley Que Declara de Necesidad Pública e Interés Nacional la Construcción del Corredor Vial y Puentes Del Bicentenario en La Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho, en la región Ayacucho.

### I. SITUACIÓN PROCESAL

#### a) Antecedentes

El Proyecto de Ley Proyecto de Ley **6721/2020-CR**, ingresó al Área de Trámite Documentario el 02 de diciembre de 2020.

Fue decretado a la Comisión de Transportes y Comunicaciones el 04 de diciembre de 2020, como única comisión.

El presente dictamen fue **aprobado por unanimidad** de los congresistas presentes en la vigésimo novena sesión ordinaria virtual, celebrada el día, martes 06 de abril de 2021, con los votos favorables de los siguientes congresistas: Simeón Hurtado, Alencastre Miranda, Acate Coronel, Arapa Roque, Ayasta de Díaz, Benavides Gavidia, Gupioc Ríos, Gutarra Ramos, Merino de Lama, Olivares Cortes, Rubio Gariza y Yupanqui Miñano. No hubo votos en contra, ni abstenciones.

#### b) Opiniones e información solicitadas

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 6721/2020-CR, Proyecto de Ley Que Declara de Necesidad Pública e Interés Nacional la Construcción del Corredor Vial y Puentes Del Bicentenario en La Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho, en la región Ayacucho

Se ha solicitado opinión a las siguientes entidades:

1. Ministerio de Transportes y Comunicaciones, mediante Oficio 0900-2020-2021-CTC/CR, con fecha 09 de diciembre de 2020.
2. Ministerio de Economía y Finanzas, mediante Oficio 0901-2020-2021-CTC/CR, con fecha 09 de diciembre de 2020.
3. Ministerio del Ambiente, mediante Oficio 0902-2020-2021-CTC/CR, con fecha 09 de diciembre de 2020.
4. Gobierno Regional de Ayacucho, mediante Oficio 0903-2020-2021-CTC/CR, con fecha 09 de diciembre de 2020.
5. Municipalidad Provincial de Huamanga, mediante Oficio 0904-2020-2021-CTC/CR, con fecha 09 de diciembre de 2020.

## II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

La iniciativa Legislativa tiene como objetivo declara de necesidad pública e interés nacional la construcción del corredor vial y puentes del bicentenario en la Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho, con el fin de poder satisfacer la necesidad de transporte y comunicación en la región.

## III. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú.
- Reglamento del Congreso de la República.
- Ley 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre.
- Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Ley 27783 Ley de Bases de la Descentralización
- Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- Ley 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- Ley 26889, Ley Marco para la Producción y Sistematización

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 6721/2020-CR, Proyecto de Ley Que Declara de Necesidad Pública e Interés Nacional la Construcción del Corredor Vial y Puentes Del Bicentenario en La Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho, en la región Ayacucho

Legislativa.

#### IV. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA

##### a) Análisis técnico

La ciudad de Ayacucho ubicado en la región de la sierra, limita al norte con Junín; por el noroeste con Huancavelica por el oeste con Ica; por el sur con Arequipa; por el este con Apurímac y por noreste con el Cusco. En cuanto a sus límites naturales, tenemos que por el norte, el principal y único se encuentra constituido por el río Mantaro y la boca del río Apurímac. Con Cusco, hacia el noroeste, el límite es el curso medio y bajo del Pampas sirve de frontera con el Apurímac. Con este departamento el límite prosigue por el curso alto del río Sora, el cual es una de las principales nacientes. En 2019, el Valor Agregado Bruto (VAB) del departamento de Ayacucho registró un crecimiento de 3,1 por ciento respecto al año previo y aportó con 1,2 por ciento al VAB nacional y con el 1,1 por ciento al PBI nacional. La dinámica de la economía está influenciada principalmente por el comportamiento de las actividades agropecuaria; extracción de petróleo, gas y minerales; construcción, comercio y otros servicios, que en conjunto representaron el 74,4 por ciento del VAB departamental de 2019.

##### Cuadro N°01

Mapa satélite de la ciudad de Ayacucho

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 6721/2020-CR, Proyecto de Ley Que Declara de Necesidad Pública e Interés Nacional la Construcción del Corredor Vial y Puentes Del Bicentenario en La Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho, en la región Ayacucho



Fuente: [place/Perú/@-13.1661396,-74.2346012,5278m/data](https://www.google.com/maps/@-13.1661396,-74.2346012,5278m/data)

La Municipalidad Provincial de Huamanga, en el año 2020 priorizo ejecutar las obras de construcción de los puentes bicentenarios Mollepata y Conchopata, que serán parte del Corredor Bicentenario de Ayacucho, ambas infraestructuras mejorarían la conexión y agilizaran el acceso de diversos distritos importantes de la ciudad de Huamanga.

#### ➤ DEL CORREDOR DEL BICENTENARIO

Se construirá en un eje estructurante urbano que incluye dos puentes y el corredor conformado por las Av. Pérez de Cuellar en toda su longitud, Av. Independencia tramo de la intersección Av. Pérez de Cuellar y el Jr. Quinoa, Jr. Asamblea cuadra 3 y 4, Av. Mariscal Cáceres tramo comprometido entre el Jr. Asamblea y toda su longitud hacia el Este y su prolongación hasta la Av. Del Ejercito.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 6721/2020-CR, Proyecto de Ley Que Declara de Necesidad Pública e Interés Nacional la Construcción del Corredor Vial y Puentes Del Bicentenario en La Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho, en la región Ayacucho

En el plan de desarrollo Urbano 2020-2030 que se encuentra en proceso de elaboración considera dentro del banco de proyectos, los proyectos de los puentes de Mollepata y Conchopata.

**Puente Bicentenario Conchopata:** Une el extremo Este de la Av. Mariscal Cáceres prolongándose hasta la Av. Del Ejercito. Con la construcción de esta obra se reducirá la congestión vehicular en el Centro Histórico, el óvalo del Puente Nuevo y la Av. Mariscal Castilla. La población de los sectores Este y Sur Oeste que se traslada al centro y al sector Norte tendrán una vía alternativa para su desplazamiento.

**Datos Técnicos:** Luz = 190m / Costo Aproximado = S/. 93'000,000

Cuadro N°02



Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 6721/2020-CR, Proyecto de Ley Que Declara de Necesidad Pública e Interés Nacional la Construcción del Corredor Vial y Puentes Del Bicentenario en La Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho, en la región Ayacucho

*Fuente: Municipalidad de Huamanga, <https://cutt.ly/llcJB3W>*

**Puente Bicentenario Mollepata:** Une el extremo Norte de la Av. Javier Pérez de Cuellar prolongándose hasta la Plaza principal del asentamiento humano Juan Velazco Alvarado de Mollepata, este lugar corresponde al extremo norte de la ciudad. Actualmente para llegar al sector, hay que transitar por una vía que atraviesa tres quebradas que se bloquean en temporadas de lluvia y sin iluminación, siendo así una ruta muy peligrosa.

**Datos Técnicos:** Luz = 550m / Costo Aproximado = S/. 330'000,000

**Cuadro N° 03**



Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 6721/2020-CR, Proyecto de Ley Que Declara de Necesidad Pública e Interés Nacional la Construcción del Corredor Vial y Puentes Del Bicentenario en La Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho, en la región Ayacucho

*Fuente: Municipalidad de Huamanga <https://cutt.ly/9lcKrP5>*

El sector Mollepata de la región Ayacucho, tiene una población en condiciones de pobreza, altos índices de Anemia y desnutrición crónica. Con este proyecto, se constituye un nuevo sector y corredor comercial, que permitirá revertir la situación tan negativa.

Además, se pretende articular este sector Norte con el Valle de Pangora como salida al VRAEM, Huancayo y otros, de esta manera se constituirá Mollepata en un nuevo ingreso y salida de la ciudad.

De concretarse dicha obra se estima que serán beneficiados alrededor de 24,000 personas directamente, los cuales se distribuyen de la siguiente manera:

- En Mollepata unas 5000 familias que son aproximadamente unos 20,000 beneficiarios
- En Covadonga se estima que unas 400 familias que serían unas 2000 personas aproximadamente
- Artesanos, unas 400 familias que hacen un aproximado de 2000 beneficiarios.

Finalmente, la construcción del corredor vial y el puente bicentenario beneficiara a 24 mil pobladores de la ciudad de Ayacucho, asimismo la reducción del tráfico en la ciudad y principalmente en el centro histórico, generando de misma manera fluidez vial en la actividades económicas y turísticas, acortar distancia entre los distritos aledaños.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 6721/2020-CR, Proyecto de Ley Que Declara de Necesidad Pública e Interés Nacional la Construcción del Corredor Vial y Puentes Del Bicentenario en La Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho, en la región Ayacucho

#### **b) Análisis del marco normativo y efecto de la vigencia de la norma**

De acuerdo con lo señalado en el artículo 79° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo establecido en el artículo 76° del Reglamento del Congreso de la República, las iniciativas legislativas no pueden contener propuesta de creación ni aumento del gasto público, por lo que la iniciativa no afecta la legislación, cumple con lo señalado en las normas legales antes citadas y no contraviene la Constitución Política del Perú ni la normatividad legal vigente.

#### **c) Análisis costo - beneficio**

La iniciativa legislativa por su carácter declarativo no generará gasto al Tesoro Público, la misma que, busca priorizar y promover el cumplimiento de obligaciones del Estado para con las provincias en materia de promover el desarrollo, en efecto, la disponibilidad de una construcción del Corredor Vial y Puentes, en La Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho, en la región Ayacucho será una importante oportunidad para el desarrollo del intercambio comercial, se incrementará enormemente la competitividad regional y local, se innovarán en distintos sectores productivos, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de la población ayacuchana.

#### **d) Vinculación con la Agenda Legislativa y las políticas de Estado del acuerdo nacional**

Esta iniciativa está vinculada con la Agenda Legislativa del Período Anual de Sesiones 2020-2021 y con las siguientes Políticas de Estado del Acuerdo Nacional:

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 6721/2020-CR, Proyecto de Ley Que Declara de Necesidad Pública e Interés Nacional la Construcción del Corredor Vial y Puentes Del Bicentenario en La Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho, en la región Ayacucho

- 3° Afirmación de la Identidad Nacional.
- 14° Acceso al empleo pleno, digno y productivo.
- 18° Búsqueda de la competitividad, productividad y formalización de la actividad económica.
- 23° Política de desarrollo agrario y rural.

## V. CONCLUSIÓN

Por lo expuesto, la Comisión de Transportes y Comunicaciones, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la **APROBACIÓN** del **Proyecto de Ley 6721/2020-CR**, con el siguiente:

### TEXTO SUSTITUTORIO

#### **LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CONSTRUCCIÓN DEL CORREDOR VIAL Y PUENTES DEL BICENTENARIO EN LA PROVINCIA DE HUAMANGA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO**

#### **Artículo Único. Declaración de necesidad pública y preferente interés nacional**

Declárase de necesidad pública y preferentemente interés la construcción del Corredor Vial y Puentes del Bicentenario en la Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 6721/2020-CR, Proyecto de Ley Que Declara de Necesidad Pública e Interés Nacional la Construcción del Corredor Vial y Puentes Del Bicentenario en La Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho, en la región Ayacucho

Dése cuenta

Sala de Comisiones

Lima, 06 de abril de 2021.

**MIEMBROS TITULARES**



Firmado digitalmente por:  
ACATE CORONEL EDUARDO  
GEOVANNI FIR 18151793 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 21/04/2021 09:05:31-0500



1. SIMEÓN HURTADO, LUIS CARLOS

Presidente  
(Acción Popular)



2. HIDALGO ZAMALLOA, ALEXANDER

Vicepresidente  
(Alianza para el Progreso)



Firmado digitalmente por:  
SIMEON HURTADO Luis  
Carlos FAU 20161740126 soft  
Motivo: En señal de  
conformidad  
Fecha: 20/04/2021 20:58:56-0500



3. ALENCASTRE MIRANDA, HIRMA NORMA

Secretaria  
(Somos Perú)



Firmado digitalmente por:  
ALENCASTRE MIRANDA Hirma  
Norma FAU 20161740126 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 20/04/2021 13:31:32-0500



4. ACATE CORONEL, EDUARDO GEOVANNI

(Alianza para el Progreso)



5. ARAPA ROQUE, JESÚS ORLANDO

(Nueva Constitución)



6. AYASTA DE DÍAZ, RITA ELENA

(Fuerza Popular)



Firmado digitalmente por:  
ALENCASTRE MIRANDA Hirma  
Norma FAU 20161740126 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 20/04/2021 13:31:50-0500



Firmado digitalmente por:  
ARAPA ROQUE Jesus Orlando  
FAU 20161740126 soft  
Motivo: En señal de  
conformidad  
Fecha: 20/04/2021 23:40:17-0700



Firmado digitalmente por:  
AYASTA DE DIAZ Rita Elena  
FAU 20161740126 soft  
Motivo: En señal de  
conformidad  
Fecha: 14/04/2021 20:58:24-0500

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 6721/2020-CR, Proyecto de Ley Que Declara de Necesidad Pública e Interés Nacional la Construcción del Corredor Vial y Puentes Del Bicentenario en La Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho, en la región Ayacucho



7. BENAVIDES GAVIDIA, WALTER  
(Alianza para el Progreso)



Firmado digitalmente por:  
BENAVIDES GAVIDIA Walter  
FAU 20161740126 soft  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 14/04/2021 10:21:28-0500



Firmado digitalmente por:  
GUPIOC RIOS Robinson  
Dociteo FAU 20161740126 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 13/04/2021 15:03:40-0500



8. FERNÁNDEZ CHACÓN, CARLOS ENRIQUE  
(Frente Amplio)



9. GUPIOC RÍOS, ROBINSON DOCITEO  
(Podemos Perú)



10. GUTARRA RAMOS, ROBLEDO NOÉ  
(Frepap)



Firmado digitalmente por:  
LIZANA SANTOS Martines  
FAU 20161740126 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 08/04/2021 18:16:29-0500



11. LIZANA SANTOS, MÁRTIRES  
(Fuerza Popular)



12. MAQUERA CHÁVEZ, HÉCTOR SIMÓN  
(Unión por el Perú)



Firmado digitalmente por:  
GUTARRA RAMOS Robledo Noe  
FAU 20161740126 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 12/04/2021 12:07:44-0500



13. MERINO DE LAMA, MANUEL ARTURO  
(Acción Popular)



Firmado digitalmente por:  
MERINO DE LAMA Manuel  
Arturo FAU 20161740126 soft  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 20/04/2021 12:39:35-0500

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 6721/2020-CR, Proyecto de Ley Que Declara de Necesidad Pública e Interés Nacional la Construcción del Corredor Vial y Puentes Del Bicentenario en La Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho, en la región Ayacucho



14. OLIVARES CORTES DANIEL FEDERICO  
(Partido Morado)

---



15. RIVERA GUERRA, WALTER JESÚS  
(Acción Popular)

---



16. RUBIO GARIZA, RICHARD  
(Frepap)

---



17. YULIANO MIÑANO ANDRÉS  
(Descentralización Democrática)



Firmado digitalmente por:  
YUPANDUI MIÑANO MARIANO  
ANDRES FIR 41551757 hard  
Motivo: En señal de  
conformidad  
Fecha: 29/04/2021 21:06:08-0500



Firmado digitalmente por:  
RUBIO GARIZA Richard FAU  
20161740126 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 14/04/2021 16:07:45-0500

MIEMBROS ACESITARIOS



1. BAJONERO OLIVAS, WILMER SOLÍS  
(Acción Popular)

---



2. BARRIONUEVO ROMERO, BETTO  
(Descentralización Democrática)

---

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 6721/2020-CR, Proyecto de Ley Que Declara de Necesidad Pública e Interés Nacional la Construcción del Corredor Vial y Puentes Del Bicentenario en La Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho, en la región Ayacucho



3. COLUMBUS MURATA, DIETHELL  
(Fuerza Popular)

---



4. FABIÁN DÍAZ, YESSY NÉLIDA  
(Acción Popular)

---



5. GONZÁLEZ CRUZ, MOISÉS  
(Nueva Constitución)

---



6. GONZÁLES TUANAMA, CÉSAR  
(Descentralización Democrática)

---



7. HUAMÁN CHAMPI, JUAN DE DIOS  
(Frepap)

---



8. INGA SALES, LEONARDO  
(Acción Popular)

---



9. LAZO VILLÓN, LESLYE CAROL  
(Acción Popular)

---

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 6721/2020-CR, Proyecto de Ley Que Declara de Necesidad Pública e Interés Nacional la Construcción del Corredor Vial y Puentes Del Bicentenario en La Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho, en la región Ayacucho



10. MELÉNDEZ CELIS, FERNANDO  
(Alianza para el Progreso)

---



11. NOVOA CRUZADO, ANTHONY RENSON  
(Acción Popular)

---



12. OMONTE DURAND, MARÍA DEL CARMEN  
(Alianza para el Progreso)

---



13. PÉREZ ESPÍRITU, LUSMILA  
(Alianza para el Progreso)

---



14. PÉREZ FLORES, JORGE LUIS  
(Somos Perú)

---



15. PICHILINGUE GÓMEZ, MARCOS ANTONIO  
(Fuerza Popular)

---



16. PINEDA SANTOS, ISAÍAS  
(Frepap)

---



17. QUISPE APAZA, YVAN  
(Frente Amplio)

---

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 6721/2020-CR, Proyecto de Ley Que Declara de Necesidad Pública e Interés Nacional la Construcción del Corredor Vial y Puentes Del Bicentenario en La Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho, en la región Ayacucho



18. RUIZ PINEDO, ROLANDO RUBÉN  
(Acción Popular)

---



19. TRUJILLO ZEGARRA, GILMER  
(Fuerza Popular)

---



20. VIVANCO REYES, MIGUEL ÁNGEL  
(Fuerza Popular)

---

## COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES Período Ordinario de Sesiones 2020 – 2021

### ACTA DE LA VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN VIRTUAL EFECTUADA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE MICROSOFT TEAMS

Lima, 06 de abril de 2021

En Lima, en la plataforma virtual Microsoft Teams del Congreso de la República, siendo las catorce horas con doce minutos del día martes 06 de abril del año dos mil veintiuno, se dio inicio a la **VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL**, bajo la presidencia del congresista **Simeón Hurtado, Luis Carlos**; contando con el quórum reglamentario de los **Congresistas titulares**: Alencastre Miranda, Hirma; Acate Coronel, Eduardo; Arapa Roque, Jesús Orlando; Ayasta de Díaz, Rita; Benavides Gavidia, Walter; Gupioc Ríos, Robinson; Gutarra Ramos, Robledo; Merino de Lama, Manuel; Olivares Cortes, Daniel; Rubio Gariza, Richard y Yupanqui Miñano, Mariano.

Se contó, además, con la presencia del congresista: Johan Flores Villegas.

**Con licencia los señores congresistas:** Hidalgo Zamalloa, Alexander y Lizana Santos, Mártires.

### APROBACIÓN DE ACTAS

Se puso en consideración de los señores miembros de la comisión, la aprobación de las Actas de la VIGÉSIMA SÉPTIMA y VIGÉSIMA OCTAVA SESIONES ORDINARIAS VIRTUALES de la Comisión de Transportes y Comunicaciones para el periodo legislativo 2020 – 2021, celebradas los días 09 y 16 de marzo de 2021, respectivamente.

Las que fueron **aprobadas por unanimidad**.

### DESPACHO

#### DOCUMENTOS RECIBIDOS Y ENVIADOS

El **señor Presidente**, manifestó que: "Se ha remitido a los correos de todos los Congresistas miembros de la comisión, un cuadro conteniendo el resumen de los documentos enviados y

recibidos, del 16 al 26 de marzo del 2021, si algún congresista necesita alguna información adicional, favor solicitarla en la secretaria de la comisión".

### PROYECTOS DE LEY INGRESADOS A LA COMISIÓN

El señor **Presidente**, manifestó que: Han ingresado a la comisión los siguientes Proyectos de Ley, indicando que pasan a Secretaría, para el respectivo trámite correspondiente.

**Han ingresado a la comisión los siguientes proyectos de ley:**

N°	Fecha de decreto	Grupo Parlamentario	Sumilla
7314/2020-CR	15/03/2021	<b>Frente Amplio</b> (Absalón Montaya Guivin)	Declara de necesidad pública y de interés nacional la Priorización del IV Eje de interconexión vial, en la región de Amazonas.
7333/2020-CR	17/03/2021	<b>Frente Amplio</b> (José Luis Ancalle Gutiérrez)	Propone modificar los artículos 3, 5 y 6 de la Ley 28874, Ley que regula la publicidad Estatal.
7340/2020-CR	17/03/2021	<b>Podemos Perú</b> (Johan Flores Villegas)	Declara de interés nacional y necesidad pública la construcción del megapuerto de Ilo, en la provincia de Ilo del departamento de Moquegua.
7344/2020-GR	17/03/2021	<b>Gobiernos Regionales</b>	Declara de necesidad pública e interés nacional la obra de infraestructura denominada: "Mejoramiento de las Vías Departamentales Ruta AM – 106, tramo; EMP.PE – 5N (Balzapata) – Jumbilla – Asunción – EMP.PE 88 (Molinopampa); Ruta AM 110, tramo: EMP.PE 8B (Chachapoyas) – Levanto – EMP.PE – 8B (Tingo) – Longuita – María – Kuelap, provincias de Chachapoyas – Bongará y Luya – Amazonas"
7389/2020-CR	25/03/2021	<b>Alianza Para el Progreso</b> (Eduardo Acate Coronel)	Declara de necesidad pública e interés nacional la construcción de la carretera San Lorenzo Saramiriza (Datem del Marañón – Loreto).

7397/2020-CR	29/03/2021	<b>Fuerza Popular</b> (Tito Ortega Erwin)	Declara de necesidad pública e interés nacional la construcción del aeropuerto de Pichanaqui en la selva central del departamento de Junín.
7399/2020-CR	29/03/2021	<b>Unión Por el Perú</b> (Javier Mendoza Marquina)	Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la construcción del puente carrozable entre el distrito de Villa Kintiarina (Cusco) y San Antonio (Ayacucho) para una mejor interconexión de los pueblos del sur del valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro.

### INFORMES

#### Informe del señor Presidente

### INFORMES

**EL señor Presidente**, solicitó a los miembros de la Comisión hacer sus informes. No habiendo informes, se pasó a la sección de Pedidos.

### PEDIDOS

**EL señor Presidente**, igualmente solicitó a los miembros de la Comisión hacer sus pedidos. No habiendo pedidos se pasó a la siguiente estación

### ORDEN DEL DIA

El señor Presidente, indicó que, como primer punto se tendría la exposición del **Proyecto de Ley 7132/2020-CR**, presentado por el congresista **Eduardo Acate Coronel**, Ley para la promoción de la conectividad y la calidad de servicios públicos de telecomunicaciones.

Hizo uso de la palabra el congresista **Eduardo Acate Coronel**, ayudado por un ppt que contenía el objeto de la ley, las medidas a favor de un Perú más y mejor conectado. Precisó los antecedentes que lo llevaron a preparar el proyecto que estaba presentando, luego indicó la problemática, las ventajas y beneficios de presentar la iniciativa y finalmente las conclusiones.

Finalizada la exposición, el señor Presidente, solicitó a los congresistas si alguno quería intervenir. No hubo respuesta Luego, agradeció al congresista **Acate Coronel**, y señaló que su exposición ayudará a preparar el dictamen correspondiente.



**El señor presidente**, en estas circunstancias informó que, el Congresista Richard Rubio Gariza envió el Oficio 0535-2020-2021/RRG-CR, solicitando se invite al ministro de Energía y Minas, al presidente del Organismo Peruano de Consumidores y Usuarios, al presidente del Consejo Directivo de OSINERGMIN y a la presidenta de INDECOPI para tratar el tema sobre la problemática del incremento de los precios de los gasoholes, gasolinas y gas.

Y señaló que se va a programar para una próxima sesión la invitación de las autoridades solicitadas por el dicho congresista.

...**A continuación**, se llevó a cabo la exposición del **Proyecto de Ley 7340/2020-CR**, presentado por el congresista **Johan Flores Villegas**, por el que se declara de interés nacional y necesidad pública la construcción del megapuerto de Ilo, en la provincia de Ilo del departamento de Moquegua.

A su turno, hizo uso de la palabra el congresista **Johan Flores Villegas**, también ayudado por un ppt, por el que explicó las bondades de la iniciativa presentada, indicando que, el terminal portuario de Ilo cuenta actualmente con instalaciones para manejar el nivel de demanda, pero con poco potencial para expansión sin aumentos en su capacidad. Además, siendo expuesto a fuerte oleaje sin obras de protección, el puerto sufre de periodos de mal tiempo que reducen la utilización de los amarraderos y a su vez su capacidad portuaria, por ello, a lo largo de los últimos años, la Empresa Nacional de Puertos ENAPU SA ha tenido que ir implementando soluciones para hacer frente a dichas situaciones y ante la demanda de crecientes servicios.

El congresista, en su exposición indicó que actualmente, se pueden identificar las siguientes falencias en el terminal portuario de Ilo:

- Falta de un área adecuada para contenedores,
- Falta de flujos separados para la importación y exportación,
- Falta de control en los desplazamientos de los vehículos,
- Dispersión de facilidades para el personal
- Uso de facilidades obsoletas,
- Atracaderos con dimensiones reducidas,
- Baja capacidad portante de los muelles,
- Falta de mantenimiento en muelles, patios y vías de circulación, edificios y almacenes de construcción antigua y deteriorada.
- Limitaciones en el equipamiento portuario para atender carga contenedorizada y carga en general.

Asimismo, indico que a pesar de ser un proyecto declarativo era de suma importancia su aprobación.

Al finalizar el congresista Flores, solicitó se prepare pronto el dictamen y se apruebe esta importante iniciativa

El **señor Presidente**, solicitó si algún congresista deseaba intervenir sobre el tema.

**El señor Presidente**, agradeció por su exposición al señor Congresista Flores Villegas, manifestándole que será de gran utilidad para la elaboración del dictamen correspondiente.

**...Reanudando el Orden del Día**, se inició el debate del predictamen, recaído en el Proyecto de Ley, **6721/2020-CR**, que declara de necesidad pública e Interés nacional la construcción del Corredor Vial y Puentes del Bicentenario en la provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho, en la región Ayacucho.

**El señor Presidente** solicitó al Secretario Técnico dar lectura a la sustentación del dictamen correspondiente:

El secretario técnico fundamentó que, se trata de una propuesta que busca declarar de necesidad pública e Interés nacional la construcción del Corredor Vial y Puentes Del Bicentenario en la Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho, en la región Ayacucho.

La ciudad de Ayacucho está ubicada en la región de la sierra, limita al norte con Junín; por el noroeste con Huancavelica por el oeste con Ica; por el sur con Arequipa; por el este con Apurímac y por noreste con el Cusco. En cuanto a sus límites naturales, tenemos que, por el norte, el principal y único se encuentra constituido por el río Mantaro y la boca del río Apurímac. Con Cusco, hacia el noroeste, el límite es el curso medio y bajo del Pampas sirve de frontera con el Apurímac. Con este departamento el límite prosigue por el curso alto del río Sora, el cual es una de las principales nacientes. En 2019, el Valor Agregado Bruto (VAB) del departamento de Ayacucho registró un crecimiento de 3,1 por ciento respecto al año previo y aportó con 1,2 por ciento al VAB nacional y con el 1,1 por ciento al PBI nacional. La dinámica de la economía está influenciada principalmente por el comportamiento de las actividades agropecuaria; extracción de petróleo, gas y minerales; construcción, comercio y otros servicios, que en conjunto representaron el 74,4 por ciento del VAB departamental de 2019.

La Municipalidad Provincial de Huamanga, en el año 2020 priorizo ejecutar las obras de construcción de los puentes bicentenarios Mollepata y Conchopata, que serán parte del Corredor Bicentenario de Ayacucho, ambas infraestructuras mejorarían la conexión y agilizaran el acceso de diversos distritos importantes de la ciudad de Huamanga.

Por estas condiciones, finalizó, es importante para la Comisión de Transportes y Comunicaciones debata y apruebe el presente dictamen que lleva el número **6721/2020-CR**.

**El señor Presidente**, solicitó a los miembros de la comisión hacer el uso de la palabra para el debate correspondiente.

Luego del debate, el señor Presidente, solicitó al Secretario Técnico pasar lista para la votación

El dictamen fue **aprobado por Unanimidad** con los votos a favor de los siguientes **congresistas**: Alencastre Miranda, Acate Coronel, Arapa Roque, Ayasta de Díaz, Benavides Gavidia, Gupioc Ríos, Gutarra Ramos, Merino de Lama, Olivares Cortes, Rubio Gariza, Yupanqui Miñano y Simeón Hurtado. No hubo votos en contra, ni abstenciones.

- Posteriormente, se inició el debate del predictamen, recaído en el Proyecto de Ley **7178/2020-CR**, que propone declarar de necesidad pública y preferente interés nacional la construcción, rehabilitación y asfaltado de la carretera Rumiallana – Salcachupan de la Cuenca del río Tingo, departamento de Pasco.

**El señor Presidente** solicitó al Secretario Técnico dar lectura la sustentación del dictamen correspondiente:

El Secretario Técnico sustentó que la carretera Rumiallana – Salcachupán de la Cuenca del Río Tingo, Departamento de Pasco está dentro de los fines primordiales del Estado, y su desarrollo es el desarrollo del país y el bienestar general de la población.

Asimismo, sostuvo que implementar vías de tránsito y de comunicación facilitan la interconexión con localidades del interior del país. Siendo este uno de los factores básicos para que un país pueda adquirir los niveles de competitividad y sostenibilidad en su crecimiento económico, y así poder reducir la pobreza y lograr integración interna y externa.

En ese contexto, la iniciativa legislativa busca dar prioridad y agilizar la construcción, rehabilitación y asfaltado de la carretera Rumiallana – Salcachupán de la cuenca del Río Tingo, el cual se encuentra en la Carretera Departamental Ruta N° PA-104, Progresiva 0+000 Km a la Progresiva 41+736.77 Km, en la Provincia de Pasco y Daniel Alcides Carrión del Departamento de Pasco. La infraestructura vial de la región Pasco se encuentra en un proceso demasiado lento de desarrollo ya que existen grandes brechas de Infraestructura vial las cuales restringen la conexión de los distritos de Yanacancha, Santa Ana de Tusi, San Francisco de Yarusyacan y Pallanchacra con la capital del departamento de Pasco y de Huánuco.

Por estas condiciones, el Secretario Técnico finalizó indicando que es importante para la Comisión de Transportes y Comunicaciones el debate y la aprobación del presente dictamen que lleva el número **7178/2020-CR**.

**El señor Presidente**, solicitó a los miembros de la Comisión hacer el uso de la palabra para el debate correspondiente.

El señor Presidente, solicito al Secretario Técnico a pasar la lista para la votación:

El dictamen fue **aprobado por unanimidad** con los votos a favor de los siguientes congresistas: Alencastre Miranda, Acate Coronel, Arapa Roque, Ayasta de Díaz, Benavides Gavidia, Gupioc

Ríos, Gutarra Ramos, Merino de Lama, Olivares Cortes, Rubio Gariza y Simeón Hurtado. No hubo votos en contra, ni abstenciones.

- **Finalmente**, se presentó el predictamen recaído en el Proyecto de Ley **6210/2020-CR**, que propone modificar la Ley 27189, Ley de Transporte Público Especial de Pasajeros en Vehículos Menores y la Ley que crea el Sistema Nacional de Inspecciones Técnicas Vehiculares.

**El señor Presidente** solicitó al Secretario Técnico dar lectura la sustentación del predictamen correspondiente:

El Secretario Técnico, empezó indicando ¿Cuál es el problema que se pretende resolver con este predictamen? Según comentó, en la Exposición de Motivos del Proyecto de Ley 6210/2020-CR, se precisa que la iniciativa legislativa pretende atender una problemática que recae en el transporte público del país. Para luego finalizar señalando que la solución al problema expuesto en la iniciativa en estudio gira en torno a la gran población vehicular de vehículos menores (mototaxis), que no pueden cumplir con la exigencia de las revisiones técnicas debido a una serie de razones.

**El señor Presidente**, solicitó a los miembros de la Comisión hacer el uso de la palabra para el respectivo debate del dictamen.

Hizo uso de la palabra el congresista **Rubio Gariza**, indicando que la propuesta necesitaba de más estudio y se debería invitar a los representantes de las asociaciones de mototaxi para que expongan sobre la problemática de ese sector.

También hizo uso de la palabra la congresista **Ayasta de Díaz**, para apoyar el proyecto de ley, sin embargo, se debe solicitar las opiniones de los sectores que faltan y estaba de acuerdo con lo opinado por el congresista Rubio de invitar a las autoridades e instituciones que tengan que ver con el sector de mototaxistas.

**El señor Presidente**, suspendió la votación, para una posterior oportunidad y solicitó hacer las gestiones para invitar a las personas relacionadas con este proyecto de ley para poder tener más claridad en torno al asunto de los vehículos menores.

**El señor Presidente**, indicó que, no habiendo más puntos por tratar en la presente sesión, solicitó la dispensa de la aprobación del Acta, para tramitar los acuerdos adoptados en la presente sesión.

Lo que fue aprobado por **UNANIMIDAD**.



Siendo, las quince horas, con veinticinco minutos del día, martes 16 de marzo de 2021, se levantó la sesión.

**Se deja constancia que la transcripción y la versión del audio/video de la plataforma virtual del Congreso de la República forma parte del Acta.**

**LUIS CARLOS SIMEÓN HURTADO**  
**Presidente**

**HIRMA NORMA ALENCASTRE MIRANDA**  
**Secretaria**



Firmado digitalmente por:  
SIMEON HURTADO Luis  
Carlos FAU 20181740128 soft  
Motivo: En señal de  
conformidad  
Fecha: 23/04/2021 20:55:51-0500



Firmado digitalmente por:  
ALENCASTRE MIRANDA Hirma  
Norma FAU 20181740128 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 22/04/2021 11:22:27-0500

CSH/mndc.